



**RESOLUCIÓN Nº 2138 DE 2016**

Por medio de la cual se autoriza una comisión y se asignan viáticos y gastos de viaje

**LA SECRETARIA GENERAL Y DESARROLLO INSTITUCIONAL DEPARTAMENTAL**

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la Resolución  
No. 525 del 29 de febrero de 2016 y;

**CONSIDERANDO:**

Que el doctor **MANUEL CALDERON SANCHEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 11.436.696, se desempeña como Secretario de Hacienda Departamental le fue autorizada una comisión durante los días 29 y 30 de julio de 2016.

Que de conformidad con lo previsto en el Decreto No. 1950 de 1973, concretamente en su artículo 75, es jurídicamente viable el que los servidores públicos ejerzan temporalmente fuera de su sede de trabajo, funciones propias o inherentes a la naturaleza de su cargo, en cumplimiento de los fines fundamentales de la Administración Pública, en consecuencia.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Autorizar al doctor **MANUEL CALDERON SANCHEZ**, Secretario de Hacienda Departamental, para que se desplace a la ciudad de Bogotá durante los días 29 y 30 de julio de 2016, para asistir a reunión para tratar temas relacionados con reliquidación de regalías, la cual se llevará a cabo en la Casa Fiscal de Arauca en Bogotá, con viáticos a razón de TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL CINCUENTA Y SEIS PESOS MCTE. (\$361.056) por día pernoctado. El último día se reconocerá el 50% del valor diario de viáticos.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Para el reconocimiento y pago de los viáticos y gastos de viaje, el comisionado deberá presentar constancia de permanencia expedida por una autoridad del lugar; factura de compra de pasajes; informe de comisión.

**ARTÍCULO TERCERO:** Con base a la presente Resolución, los gastos de viaje, serán cancelados con cargo a la Secretaria General y Desarrollo Institucional, rubro 03 1 2 2 003 viáticos y gastos de viaje del presupuesto vigente, viáticos \$541.500 - pasajes \$700.000./

**ARTÍCULO CUARTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Arauca, a los 28 JUL 2016

  
**MARY RÓCIO HERRERA BERNAL**

Elaboró: Sandra Mónica Ramírez 